INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

Licitación Pública Internacional por procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N° 22/2022 "Adquisición de Gas Licuado de Petróleo" ID N° 410.662

1. Introducción

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 10 días del mes de noviembre de 2022, siendo las 09:00 horas, el Comité de Evaluación se reúne en el local de **PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)**, sito en la calle Chile Nº 753 casi Eduardo Víctor Haedo, Piso 9º, oficina de la Dirección Jurídica, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas para la **"Adquisición de Gas Licuado de Petróleo",** de acuerdo a lo dispuesto en los documentos del llamado a Licitación Pública Internacional por Subasta a la Baja Electrónica publicado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

En ese sentido, este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Licitación Pública Internacional por Subasta a la Baja Electrónica Nº 22/2022 "Adquisición de Gas Licuado de Petróleo" de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente en virtud a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la licitación.

2. Antecedentes

a) N° de PAC: 410.662

b) Disponibilidad Presupuestaria:

El llamado fue iniciado en carácter Ad Referéndum de Ampliación Presupuestaria en el Sub Grupo de Gasto 440 – Energía y Combustible del Ejercicio 2022

La validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria.

c) Adendas y Aclaraciones:

1. Adenda N° 1 del 13 de octubre de 2022
2. Adenda N° 2 del 25 de octubre de 2022

d) Miembros del Comité de Evaluación:

Por Resolución PR/DL/207/2020 de fecha 29 de julio de 2020 establece que los comités de evaluación de ofertas de las Licitaciones Públicas Internacionales, Nacionales y Concursos de Ofertas estarán integrados por:

a) Un representante de la Presidencia de Petropar
b) Un representante de la Dirección Jurídica de Petropar
c) Un representante del área solicitante del llamado

Por Nota Interna GCE 62/98/2022 de la Gerencia de Comercio Exterior, ha sido designado el Señor Nelson Galván, como representante de la Gerencia de Comercio Exterior.

Por correo electrónico del Director Jurídico, fue designada la Abg. Diana Rivarola, como representante de la Dirección Jurídica de Petropar.

Por Nota Interna PR/PR/10/001/2022 de la Presidencia, fueron designados como titular el abogado Reinaldo Pinto y como suplente el abogado César Morínigo

e) Forma de adjudicación: Por Lote. Se adjudicará solo un lote, bajo la modalidad de contrato abierto por cantidades mínimas y máximas.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

Licitación Pública Internacional por procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N° 22/2022 "Adquisición de Gas Licuado de Petróleo" ID N° 410.662

3. Verificación de documentación presentada

a) Acta de Sesión virtual

Por acta de sesión virtual se informa que en fecha 02 de noviembre de 2022 siendo las 08:22 horas, finaliza la subasta a la baja electrónico con ID N°410.662 "Adquisición de Gas Licuado de Petróleo" en la cual se detalla el listado de proveedores participantes.

Se detalla en el cuadro siguiente la verificación realizada en el Acta de Apertura:

OFERENTE	N° DE GARANTIA	TIPO	ENTIDAD EMISORA	FECHA DE EMISION	FECHA DE INICIO DE VIGENCIA	FECHA FIN DE VIGENCIA
PAN AMERICAN ENERGY S.L. SUCURSAL ARGENTINA	AV8281563	Garantía Bancaria	BANCO REGIONAL S.A.E.C.A.	20/10/2022	25/10/2022	01/02/2023

El acta de sesión virtual detalla los lotes ganados por el proveedor:

Lote 1:

Proveedor: PAN AMERICAN ENERGY S.L. SUCURSAL ARGENTINA	
LOTE	PRECIO GANADOR
1 - GAS LICUADO DE PETROLEO FCA ARGENTINA - SIN MEZCLA	1.985.000

Lote 2: Sin oferentes

b) Acto de Apertura de Oferta Física

Por Acta de Apertura de Ofertas se informa que en fecha 03 de noviembre de 2022, siendo las 14:15 hs., en la Oficina Central de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), sito en la calle Chile Nº 753 casi Eduardo Víctor Haedo, Piso 9º, se ha procedido a la Apertura de sobres tal como lo estipula el Pliego de Bases y Condiciones.

Se transcribe las verificaciones realizadas en dicho acto.

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
PAN AMERICAN ENERGY S.L. SUCURSAL ARGENTINA	SI	SI	SI	**Moneda de la Oferta:** Dólares **Monto total de la oferta:** 1.984.997 **Tipo de Garantía:** GARANTIA BANCARIA **Empresa Aseguradora:** BANCO REGIONAL S.A.E.C.A. **Monto Asegurado:** USD. 60.000 Vigencia de la póliza: De 20/10/2022 a 01/02/2023, 104 días.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

Licitación Pública Internacional por procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N° 22/2022 "Adquisición de Gas Licuado de Petróleo" ID N° 410.662

4. Evaluación de las Ofertas

***4.1 – "Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial* (formulario de Oferta y la lista de precios debidamente llenados y firmados; garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida; documentos que acrediten la existencia del oferente; los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente), conforme al Art. 63, inc. a) punto 1 del decreto 2992/19:**

OFERENTE	PAN AMERICAN ENERGY S.L. SUCURSAL ARGENTINA
a) Formulario de Oferta (*). El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI.	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente.	CUMPLE
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. (*)	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.(*)	CUMPLE
e) Fotocopia simple de los Documentos de Identidad y/o pasaporte de los representantes o apoderados de la sociedad (*)	CUMPLE

Primeramente, este comité ha analizado las Documentaciones Sustanciales: (formulario de Oferta y la lista de precios debidamente llenados y firmados; garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida; documentos que acrediten la existencia e identidad del oferente; los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente). y deja constancia que la firma PAN AMERICAN ENERGY S.L. SUCURSAL ARGENTINA **cumple** con las documentaciones de **"Carácter Sustancial".**

4.2. "Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda", conforme al Art. 63, inc. a) punto 2 del Decreto 2992/19:

a) Correcciones Aritméticas

No se ha realizado correcciones aritméticas.

b) Margen de Preferencia

No Aplica

4.3 Documentaciones Formales:

"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas,

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

Licitación Pública Internacional por procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N° 22/2022 "Adquisición de Gas Licuado de Petróleo" ID N° 410.662

plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato", **conforme al Art. 63, inc. a) punto 3 del Decreto 2992/19:**

Se selecciona la oferta en el Lote 1 – GAS LICUADO DE PETROLEO FCA ARGENTINA - SIN MEZCLA presentada por la firma: PAN AMERICAN ENERGY S.L. SUCURSAL ARGENTINA.

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	PAN AMERICAN ENERGY S.L. SUCURSAL ARGENTINA
a) Fotocopia simple de la Constancia y/o Certificado de inscripción ante la Autoridad Administrativa Tributaria del país de origen.	CUMPLE
b) Fotocopia autenticada de los Estado Financieros (Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Flujo Efectivo) del oferente, correspondiente a los últimos 3 (tres) ejercicios cerrados (años 2018 – 2019 - 2020). En caso de que el Oferente forme parte de un Holding de Empresas, se aceptarán los Estados Financieros del Holding.	CUMPLE
c) Reseña de las principales actividades de la empresa Oferente y de antecedentes comerciales de petróleo crudo y derivados, realizadas a empresas petroleras o comercializadoras de petróleo crudo y/o derivados.	CUMPLE
d) Original o fotocopia autenticada de constancias emitidas por sus principales empresas clientes que detallen un volumen igual o mayor a 50 % del volumen requerido por la Convocante, de productos derivados del petróleo en los 12 (doce) últimos meses. Podrán presentarse la cantidad de constancias o contratos para acreditar el volumen solicitado.	CUMPLE
e) Fotocopia autenticada de referencias bancarias, de por lo menos un banco con el que opera el Oferente. .	CUMPLE
f) Declaración jurada de que los precios a ser ofertados en la Subasta a la Baja Electrónica no responderán a prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidio.	CUMPLE
g) Descripción del proceso operativo del Oferente	CUMPLE
h) En caso de no poseer producción o refinación propia, el Oferente deberá presentar el compromiso de suministro de derivados de Petróleo, según corresponda a su oferta, suscrito con su PROVEEDOR, para el cumplimiento en cantidad, calidad y frecuencia, de conformidad a la o las ofertas a ser presentadas. Este requerimiento puede ser cumplido mediante la presentación de certificados de suministro emitidos por las empresas a las que el oferente habitualmente compra productos derivados de petróleo en volúmenes iguales o superiores a los que se solicita en la presente Licitación (proveedores).	CUMPLE

4.4 Análisis de la capacidad legal del oferente teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015, de fecha 27 de marzo de 2015.

Posteriormente, este Comité ha verificado los registros del personal de PETROPAR para detectar si el oferente propuesto para la adjudicación o sus representantes, se hallan comprendidos en el inciso "a" del Artículo 40, y se ha constatado que los oferentes, representantes legales y accionistas de la firma PAN AMERICAN ENERGY S.L. SUCURSAL ARGENTINA no forman parte del Plantel de Funcionarios de esta institución.

Por último, se ha verificado en la base de datos del SINARH y se ha constatado que el oferente, su representante legal y accionistas de la firma PAN AMERICAN ENERGY S.L. SUCURSAL ARGENTINA no aparecen en la base de datos del sistema.

Por lo expuesto y teniendo en cuenta que el oferente ha declarado en su oferta no estar comprendido en las inhabilidades y prohibiciones establecidas en el Art. 40 y no habiendo elementos para desacreditar el documento este comité considera que los oferentes cumplen con la Capacidad Legal solicitada.

4.5. Análisis de la Capacidad Financiera – Ratios Financieros

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

Licitación Pública Internacional por procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N° 22/2022 "Adquisición de Gas Licuado de Petróleo" ID N° 410.662

- **Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 0,60, en promedio, en los 3 últimos años (2018 - 2019 y 2020).
- **Endeudamiento:** pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 1, en promedio, en los 3 últimos años (2018 - 2019 y 2020).
- **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después del impuesto o pérdida generadas por actividades de operación con respecto al Capital. En promedio, en los últimos 3 años (2018 - 2019 y 2020) no deberá ser negativo.

RATIOS	PAN AMERICAN ENERGY S.L. SUCURSAL ARGENTINA	2018	2019	2.020	PROMEDIO	RESULTADO
LIQUIDEZ	Activo Corriente	0,91	0,63	0,53	0,69	**CUMPLE**
Mayor o igual a 0,60 en promedio	Pasivo Corriente					
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	0,44	0,45	0,47	0,45	**CUMPLE**
Menor o igual a 1 en promedio	Activo Total					
RENTABILIDAD %	Utilidad	4721%	5442%	-8884%	426%	**CUMPLE**
No negativo en promedio	Capital					

La firma Pan American Energy S.L. Sucursal Argentina cumple con la capacidad financiera establecida en el Pliego de Bases y Condiciones

4.6 Criterio para desempate de ofertas

Este comité deja constancia que no se han constatado empates en el presente proceso de contratación.

4.7 Precio Unitario y Diferencial en Toneladas Métricas

Para recomendar la adjudicación, el Comité de Evaluación procedió a descomponer la oferta presentada de la siguiente manera:

a) OBTENCIÓN DEL PRECIO UNITARIO EN DÓLARES POR TONELADA METRICA (USD/tm): Dividiendo el monto total de la oferta (USD) por la cantidad ofertada (tm).

b) OBTENCIÓN DEL DIFERENCIAL FINAL TONELADA METRICA (TM): Al Precio Unitario en Tonelada métrica se deducirá 542,17 USD/tm; correspondiente a la cotización referencial.

El monto así obtenido será el diferencial final en toneladas métricas que se utilizará para la Recomendación de Adjudicación del Comité de Evaluación y para la Resolución de Adjudicación, siempre respetando el Punto de Entrega y las condiciones INCOTERMS® 2020 de la Oferta.

N°	Descripción	Ítem 1 -GLP Butano	Ítem 2 - GLP Propano
1	Monto Total de la Oferta USD/TM	1.185.135	799.862
2	Cantidad Solicitada TM	2.100	1.400
3	**Precio Unitario en USD/TM**	**564,35**	**571,33**
4	cotización Internacional referencial USD/tm	542,17	542,17
5	**Diferencial ofertado en USD/tm**	**22,18**	**29,16**

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

Licitación Pública Internacional por procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N° 22/2022 "Adquisición de Gas Licuado de Petróleo" ID N° 410.662

4.8 Análisis de los Precios Ofertados:

El PBC establece el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio unitario ofertado cuando la diferencia entre el premio o diferencial que contiene el precio unitario ofertado y, el premio o diferencial referencial preparado por PETROPAR sea:

- superior al veinticinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del diferencial / plus referencial calculado por PETROPAR y;
- del quince por ciento (15%) para ofertas que se encuentren por encima del diferencial / plus referencial preparado por la convocante.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

LOTE 1 - GAS LICUADO DE PETROLEO FCA ARGENTINA (hasta 1.800 Km. de Villa Elisa - Paraguay) sin mezcla 40 % propano 60 % Butano			
Ítem	**Premio o Diferencial ofertado**	**Precio o Diferencial referencial**	**Diferencia Porcentual**
1	22,18	23,00	-3,57 %
2	29,16	30,00	-2,80 %

No se requiere que la firma presente la explicación detallada de la composición de su precio en virtud a que la diferencia porcentual entre el premio o diferencial ofertado y el premio o diferencial cotizado no supera los porcentajes establecidos

5. **Recomendación de adjudicación:**

Conforme a lo dispuesto por el Pliego de Bases y Condiciones y analizada la única oferta en el Lote 1 como la más baja y que cumple con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones es la perteneciente a la firma Pan Amérian Energy S.L. Sucursal Argentina.

Al respecto el Art. 28 de la Ley 2.051 establece que: ***"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato……La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación."***

Se verifica que no se cuenta con oferta alguna en el lote 2 - GAS LICUADO PETROLEO YACUIBA-BOLIVIA.

Al respecto el Art. 30 de la Ley 2051 establece que: ***Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:***
a) que no se hubiera presentado oferta alguna;….

En virtud de las consideraciones mencionadas y teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es **POR LOTE**, bajo la modalidad de **CONTRATO ABIERTO** por cantidades mínimas y máximas conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y condiciones, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda:

1) ADJUDICAR el Lote 1 - GAS LICUADO DE PETROLEO FCA ARGENTINA (hasta 1.800 Km. de Villa Elisa - Paraguay) sin mezcla 40 % propano 60 % Butano, de la Licitación Pública Internacional por procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N° 22/2022 "Adquisición de Gas Licuado de Petróleo" ID N° 410.662 a la firma PAN EMERICAN ENERGY S.L. SUCURSAL ARGENTINA conforme al siguiente detalle:

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

Licitación Pública Internacional por procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N° 22/2022 "Adquisición de Gas Licuado de Petróleo" ID N° 410.662

Ítem	Descripción	Unid. de medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Diferencial USD/TM
LOTE 1 - GAS LICUADO DE PETROLEO FCA ARGENTINA (hasta 1.800 Km. de Villa Elisa - Paraguay) sin mezcla 40 % propano 60 % Butano						
1	GAS LICUADO DE PETROLEO BUTANO FCA ARGENTINA (hasta 1.800 Km. de Villa Elisa - Paraguay) sin mezcla, entrega de los productos de forma paralela y simultánea para traslado en camiones separados.	TM	UN	1.050	2.100	22,18
2	GAS LICUADO DE PETROLEO PROPANO FCA ARGENTINA (hasta 1.800 Km. de Villa Elisa - Paraguay) sin mezcla, entrega de los productos de forma paralela y simultánea para traslado en camiones separados.	TM	UN	700	1.400	29,16

2) DECLARAR DESIERTO el Lote 2 - GAS LICUADO PETROLEO YACUIBA-BOLIVIA por no contar con oferta alguna, de conformidad al Art. 30 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

3) FORMAN PARTE de este dictamen las siguientes documentaciones:

- Pliego de Bases y Condiciones.
- Adenda N° 1 y 2
- Acta de Sesión Virtual,
- Acto de Apertura de Oferta Física
- Oferta presentada por la firma PAN AMERICAN ENERGY S.L. SUCURSAL ARGENTINA

Se da lectura al contenido del presenta Acta con lo cual se da por terminada la reunión para la evaluación de las ofertas, siendo las 11:00 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento.

Es nuestro informe.

Diana Rivarola
Miembro del Comité

Cesar Morínigo
Miembro del Comité

Nelson Galván
Miembro del Comité